



ELECCIONES 2019

PANTANOS DE VILLA

Los Pantanos de Villa, es un área natural protegida por el Estado y un refugio de vida silvestre que contiene importantes valores biológicos y climáticos. **Es un importante pulmón de nuestra ciudad de Lima**, purifica nuestro aire y nuestras aguas, haciendo que desemboquen limpias al mar.

Esta reserva natural es reconocida como un humedal de Importancia Internacional ya que sus paisajes llenos de belleza son refugio para miles de aves migratorias y de diversidad natural.

La continua urbanización de zonas aledañas, las carreteras, la contaminación y el poco respeto por nuestra naturaleza amenazan la reserva de Los Pantanos de Villa. Es necesario proteger esta zona porque es la última reserva natural de Lima.

La sensibilidad de las niñas y niños con su entorno y la responsabilidad que muestran por proteger nuestro ambiente natural, **son un importante activo que tiene la ciudad para transformarla y darle un nuevo rumbo.**

*«...Pues de joven sólo tengo esta oreja.
Es una oreja de niño, que me sirve para oír
cosas que los adultos nunca se paran a sentir:
Oigo lo que los árboles dicen, los pájaros que cantan,
las piedras, los ríos y las nubes que pasan,
oigo también a los niños, cuando cuentan cosas
que a una oreja madura, parecerían misteriosas...»*

Poema "La Oreja Verde". Gianni Rodari

¿QUIÉNES SON LOS GUARDIANES DE PANTANOS DE VILLA?

Los Guardianes de Pantanos de Villa, son un grupo de niñas y niños entre 7 y 10 años, **elegidos para cumplir la función de guardianes, consejeros y promotores de nuestra única reserva natural de Lima** y que merece la atención de todos y todas.

Las niñas y niños Guardianes ejercen su rol como ciudadanos activos y participativos (según el artículo N° 12 de la Convención de los Derechos del Niño), **ofreciendo su**

voz, ideas y amor por nuestro planeta, para que todas las personas establezcan un vínculo de amistad, respeto y compromiso con el ambiente del que todos somos herederos y responsables.

En este contexto, la Municipalidad de Lima y PROHVILLA (La Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa que reúne a cuatro municipalidades distritales: Chorrillos, Surco, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores); ha considerado de suma importancia crear este grupo de niñas y niños; **en el marco de la Adhesión de la ciudad de Lima a la Red Internacional de La Ciudad de las Niñas y los Niños** («La città dei bambini») creada por el prestigioso psicopedagogo y niñoólogo Francesco Tonucci.

La presencia y asesoría de las niñas y los niños en la gestión de los pantanos, constituye un importante aporte para el Consejo Directivo de PROHVILLA y autoridades de la ciudad, ya que aprenden desde la perspectiva de los niños y niñas a ser más sensibles, creativos, atentos y empáticos en la labor que realizan, «una ciudad buena para los niños es una ciudad buena para todos» (Francesco Tonucci).

¿CÓMO SE ORGANIZAN LOS GUARDIANES DE PANTANOS DE VILLA?

El grupo de Guardianes de los Pantanos de Villa **está conformado por 30 niñas y 30 niños, de entre 7 y 10 años de edad que residen en las zonas aledañas a los Pantanos y/o provienen de otros distritos pero frecuentan esta reserva natural.** Se organizan de acuerdo a las funciones que realizan:

- **NIÑAS Y NIÑOS GUARDIANES:** Son agentes de cambio frente a la comunidad. **Los 80 niños y niñas elegidos cumplen el rol general de Guardianes por un periodo de 18 meses** y al ser elegidos, asumen las siguientes responsabilidades:
 - Proteger y promover el cuidado y protección de los Pantanos de Villa frente a la comunidad.
 - Participar activamente de las actividades de sensibilización, activación u otras planteadas por PROHVILLA y su Consejo Directivo.
 - Participar de los encuentros semestrales de Guardianes y de la audiencia anual con el Alcalde de Lima y otras autoridades municipales.
- **NIÑAS Y NIÑOS GUARDIANES CONSEJEROS:** Del total de Guardianes, se elige a 13 niñas y 13 niños Guardianes Consejeros que además de sus labores como Guardianes, **orientan de manera directa la gestión de los funcionarios de PROHVILLA y del Consejo Directivo de los Pantanos.**

Son elegidos por un periodo de 9 meses, al cabo del cual se elige a otro grupo de igual número. **Tienen reuniones 1 o 2 veces al mes** para dar a conocer sus ideas y generar propuestas o alternativas de solución a los retos que demanda la administración de esta reserva natural.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR PARA SER GUARDIANES?

Para que las niñas y niños puedan postular para ser Guardianes de Los Pantanos de Villa **deben cumplir con los siguientes requisitos:**

1. Vivir en una de las 6 zonas: Delicias de Villa, Hipocampo – KanKun – Venecia, Villa Baja, Las Brisas de Villa, La Encantada de Villa o Huertos de Villa; o vivir en otros distritos pero frecuentar esta reserva natural. Es necesario acreditar su dirección con el DNI de la niña o niño.
2. Tener entre 7 y 10 años con 6 meses de edad.
3. Presentar la ficha de inscripción con datos completos y reales de la niña o niño postulante y de los padres.
4. Permiso y compromiso firmado por la madre o padre.

Cabe aclarar, que no se requiere ningún otro requisito como por ejemplo: habilidad para la oratoria, ocupar primeros puestos en la escuela, tener “buena conducta”, etc.

Tenemos el convencimiento que toda niña o niño es competente y tiene las condiciones de ser Guardián; solo es necesaria su voluntad, disposición y responsabilidad con el encargo, junto al apoyo y comprensión de sus padres.

¿DÓNDE SE PUEDEN INSCRIBIR LOS QUE DESEAN POSTULAR?

Las niñas y niños que desean postular, **pueden hacerlo a través de la Institución Educativa por la cual fueron convocados**. La Convocatoria se realiza **a través de otras Instituciones u Organizaciones** como parroquias, iglesias y Organizaciones Vecinales.

Además, se pueden inscribir acompañados de uno de sus padres o apoderado en las **Oficinas Administrativas Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA** (Av. Caminos del Inca N°282, Urb. San Juan Bautista – Chorrillos). En el horario de *lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 a 4:30 p.m.*

Se recepcionarán los documentos de inscripción y se verificarán los datos que aparecen en su DNI, con lo que inmediatamente quedarían inscritos. En el caso de las Instituciones Educativas, los docentes o directores avalan la inscripción y la veracidad de los datos del postulante.

¿CÓMO SON ELEGIDOS LOS GUARDIANES Y GUARDIANES CONSEJEROS?

Los Guardianes y Guardianes Consejeros **son elegidos por sorteo**, en un evento público realizado en Pantanos de Villa y presidida por autoridades municipales.

Cada postulante recibirá una invitación por correo electrónico para que asistan a la elección. Además la fecha saldrá publicada en la página web de PROHVILLA prohvilla.munlima.gob.pe.

¿CÓMO ES EL SORTEO CON LA QUE SE ELIJEN A LAS NIÑAS Y NIÑOS?

Todas las niñas y niños postulantes son agrupados de acuerdo a su lugar de residencia. El día de la elección, se realizarán 8 sorteos: una por cada zona de residencia y un sorteo adicional para elegir a los Guardianes Consejeros. El número de elegidos se puede apreciar en el cuadro siguiente:

ZONA DE RESIDENCIA	NÚMERO DE ELEGIDOS	
	GUARDIANES	G. CONSEJEROS
Delicias de Villa	10	4
Hipocampo – KanKun – Venecia	10	4
Villa Baja	10	4
Las Brisas de Villa	10	4
La Encantada de Villa	10	4
Huertos de Villa	10	4
Otros distritos	20	2
TOTAL	80	26

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo inscribir a mi hijo aunque su DNI tenga otra dirección?

Si la inscripción se realiza a través de la Institución Educativa u otra organización a través de las cuales se realiza la convocatoria; estas pueden avalar la veracidad de los datos del postulante. Si la inscripción es en las Oficinas de PROHVILLA, solo se podrá inscribir a los postulantes cuya dirección corresponda a la indicada en su DNI.

¿La inscripción puede hacerla un familiar que no sea el padre de familia?

Si. Puede realizar la inscripción, pero uno de los padres deberá firmar la autorización. El familiar deberá mostrar el original o una copia del DNI de uno de sus padres, solo para verificar los datos.

Mi hijo cumple 11 años el próximo mes, ¿puedo inscribirlo?

No. A la fecha de inscripción, el postulante deberá tener 10 años y 6 meses como máximo, ya que son elegidos por un periodo de 18 meses y a los 12 años se le considera adolescentes.

¿Qué beneficio le dan a mi hijo(a)?

No hay beneficio material, pero sí aporta a su desarrollo, a su formación y desenvolvimiento personal, a conocer más sus derechos y responsabilidades ciudadanas. Cada niña y niño recibe un documento oficial que acredita su elección.

¿Puedo retirar a mi hijo a mediados del año?

El trabajo del Guardián es voluntario, pero cabe recordar que al momento de la inscripción se firma un compromiso. No obstante, si existen motivos personales puede retirarse con anticipación, formalizando su retiro por escrito.

¿Dónde se realizan las reuniones?

Las reuniones de Guardianes Consejeros se llevarán a cabo generalmente en los Pantanos de Villa previa coordinación con los padres de familia.

En todos los casos se trabajara en lugares adecuados y seguros, donde también los padres pueden esperar.

¿Quién va a cuidar de mi niña(o) durante las reuniones?

Existe personal capacitado a cargo de las niñas y niños. En el caso de paseo o vistas externas, se designará mayor personal para la seguridad de los niños y niñas en compañía de un adulto.